

Informe Austeridad del gasto – segundo trimestre de 2024

Oficina de Control Interno

Bogotá

2024-07-31

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	3
4. RESULTADOS	6
5. RECOMENDACIONES	30
6. ANEXOS	31

1. INTRODUCCIÓN

Considerando que los recursos del Estado deben ser administrados de acuerdo con los principios de eficiencia, equidad y economía para el cumplimiento del cometido estatal como lo establece, entre otras normas, la Constitución Política en el artículo 209, la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones procede a realizar el seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos vigentes definidos en materia de austeridad del gasto a través del presente informe. Seguimiento que se encuentra definido dentro del plan anual de auditoría de la vigencia.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al segundo trimestre, periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

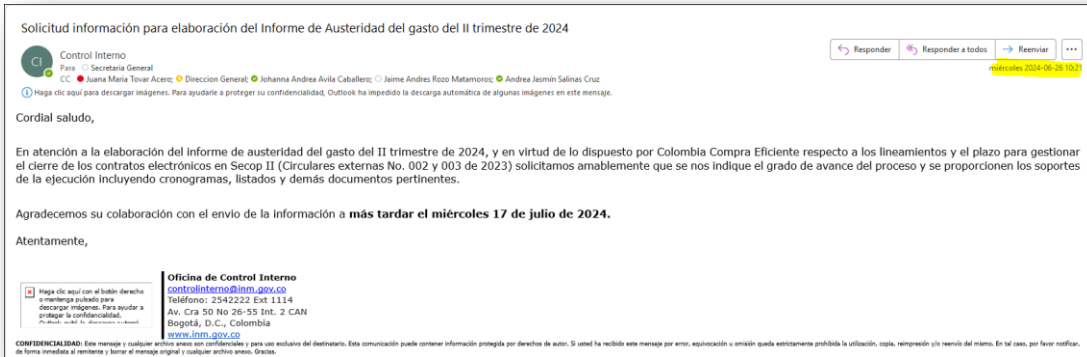
Se inició con la verificación de los lineamientos normativos aplicables en materia de austeridad del gasto citados a continuación:

- ✚ Artículo 209 de la Constitución política de Colombia
- ✚ Artículo 3 de la Ley 489 de 1998
- ✚ Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021
- ✚ Numerales vigentes de la Directiva Presidencial 08 de 2022
- ✚ Directiva Presidencial No. 02 emitida el 30 de marzo de 2023
- ✚ Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 “por medio de la cual se implementa el Manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de Gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.”
- ✚ Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024
- ✚ Directiva Presidencial No. 1 del 01 de abril de 2024 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.
- ✚ Comunicado de prensa del 6 de junio de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Presupuesto).

Una vez identificados los lineamientos normativos para el desarrollo del proceso se consideran entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

CONSULTA: Una vez se realiza la identificación del marco normativo aplicable se procede a solicitar información a través de correo electrónico a la Secretaría General con fecha límite de entrega del 17 de julio de 2024 así:

1. Avance del proceso de cierre de los contratos en Secop II



Solicitud información para elaboración del Informe de Austeridad del gasto del II trimestre de 2024

Control Interno
Para: Secretaría General
CC: Juana María Tovar Acero; Dirección General; Johanna Andrea Avila Caballero; Jaime Andres Rozo Matamoros; Andrea Jasmin Salinas Cruz
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo,

En atención a la elaboración del informe de austeridad del gasto del II trimestre de 2024, y en virtud de lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente respecto a los lineamientos y el plazo para gestionar el cierre de los contratos electrónicos en Secop II (Circulares externas No. 002 y 003 de 2023) solicitamos amablemente que se nos indique el grado de avance del proceso y se proporcionen los soportes de la ejecución incluyendo cronogramas, listados y demás documentos pertinentes.

Agradecemos su colaboración con el envío de la información a **más tardar el miércoles 17 de julio de 2024**.

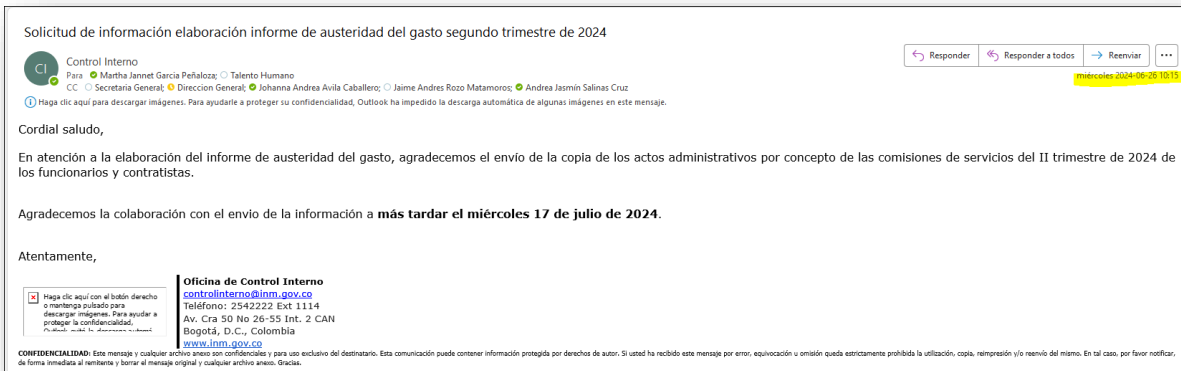
Atentamente,

Oficina de Control Interno
controlinterno@inm.gov.co
Teléfono: 2542222 Ext 1114
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

Haga clic aquí con el botón derecho a mensaje publicado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reproducción y/o envío del mismo. En tal caso, por favor notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

2. Actos administrativos por concepto de comisiones por el II trimestre



Solicitud de información elaboración informe de austeridad del gasto segundo trimestre de 2024

Control Interno
Para: Martha Jannet Garcia Peñaloz; Talento Humano
CC: Secretaría General; Dirección General; Johanna Andrea Avila Caballero; Jaime Andres Rozo Matamoros; Andrea Jasmin Salinas Cruz
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo,

En atención a la elaboración del informe de austeridad del gasto, agradecemos el envío de la copia de los actos administrativos por concepto de las comisiones de servicios del II trimestre de 2024 de los funcionarios y contratistas.

Agradecemos la colaboración con el envío de la información a **más tardar el miércoles 17 de julio de 2024**.

Atentamente,

Oficina de Control Interno
controlinterno@inm.gov.co
Teléfono: 2542222 Ext 1114
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

Haga clic aquí con el botón derecho a mensaje publicado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reproducción y/o envío del mismo. En tal caso, por favor notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

3. Solicitud plan o matriz de austeridad diligenciada y actualizada

Solicitud de información elaboración de informe de austeridad del gasto II trimestre de 2024

Control Interno
Para Sergio Garcia Martinez; Servicios Administrativos; Diego Ivan Cortes Acuña
CC: Secretaria General; Dirección General; Johanna Andrea Avila Caballero; Jaime Andres Rezo Matamoros; Andrea Jasmin Salinas Cruz

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo,

En atención a la elaboración del informe de austeridad del gasto del II trimestre de 2024, se solicita el plan o matriz de austeridad diligenciada y actualizada por cada rubro para cada uno de los meses objeto de análisis (abril, mayo y junio), así como el consolidado.

Agradecemos su colaboración con el envío de la información a **más tardar el miércoles 17 de julio de 2024**.

Atentamente,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad.

Oficina de Control Interno
controlinterno@inm.gov.co
Teléfono: 2542222 Ext. 1114
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o envío del mismo. En tal caso, por favor notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

4. Cantidad y valor de horas extras y soporte de liquidación de horas extras, vinculados y vacantes del trimestre.

Solicitud de información elaboración de informe austeridad del gasto II trimestre de 2024

Control Interno
Para Talento Humano; Olga Jeanet Malagon Devie; Jesika Andrea Zapata Piratova
CC: Secretaria General; Dirección General; Johanna Andrea Avila Caballero; Jaime Andres Rezo Matamoros; Andrea Jasmin Salinas Cruz

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Cordial saludo,

En atención a la elaboración del informe de austeridad del gasto para el segundo trimestre de 2024, se solicita la siguiente información:

- 1) Cantidad y valor de horas extras canceladas en nómina por cada uno de los funcionarios para el II trimestre de 2024 y el soporte (planilla, certificación u otro) que dio origen a su liquidación y pago.
- 2) Número de vinculados y vacantes por cada uno de los meses objeto de verificación (abril, mayo y junio).

Agradecemos su colaboración con el envío de la información a **más tardar el miércoles 17 de julio de 2024**.

Atentamente,

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga pulsado para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad.

Oficina de Control Interno
controlinterno@inm.gov.co
Teléfono: 2542222 Ext. 1114
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia
www.inm.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o envío del mismo. En tal caso, por favor notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

Adicionalmente, se efectuó consulta de información a través de las diferentes fuentes de información como se detalla:

- Relación de órdenes de pago descargado del SIIF del segundo trimestre de 2024 (1 de abril al 30 de junio).
- Relación de obligaciones presupuestales descargado del SIIF del segundo trimestre de 2024 (1 de abril al 30 de junio).
- Relación de Registros Presupuestales remitido por el profesional de presupuesto (Juan Alberto López Piraneque).
- Descarga en excel desde el Sistema de Información Financiera SIIF (consulta Saldos y Movimientos por PCI) desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
- Listado de ejecución viáticos por tercero consultado a través del Sistema de Información Financiera SIIF.

PROCEDIMIENTOS ANÁLITICOS: se procedió con el análisis de la información remitida por cada área de acuerdo con lo solicitado, así como la verificación de los reportes y consultas efectuadas a través del Sistema de Información Financiera SIIF, del radicador Ophelia y demás.

4. RESULTADOS

TIQUETES, VIÁTICOS Y COMISIONES AL EXTERIOR

Los lineamientos para el efecto se encuentran definidos en el capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015 y en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, específicamente en sus artículos 7, 8 y 10.

Durante el segundo trimestre de 2024 de acuerdo con el reporte de órdenes de pago descargado de SIIF, filtrando por la columna "Concepto de pago" comisión, se encontraron seis (6) órdenes de pago por un total de \$6.984.344 como se detalla a continuación:

No. orden	Nombre del beneficiario	Valor Bruto	Valor reintegro	No. Documento	Objeto del Compromiso
137271524	GONZALEZ MARQUEZ MARIA DEL ROSARIO	489.328	0	124-2024	Participar como conferencista y penalista en el foro la acreditacion de laboratorios bajo ISO/IEC 17025 factor clave para la confianza en la calidad de bienes y servicios-9 mayo de 2024- Medellín, Antioquia
169742924	BAHAMON CORTES NELSON	1.043.629	216.200	424	Prestar el servicio de asistencia tecnica, realizando visitas tecnicas a los diferentes campos de la Vicepresidencia Upstream de Ecopetrol en la operacion directa para revisar el campo el sistema de gestion de las mediciones. 30-31 mayo de 2024.
169745124	ALVAREZ VARGAS DANIELA	929.584	216.100	324	Prestar el servicio de asistencia tecnica, realizando visitas tecnicas a los diferentes campos de la Vicepresidencia Upstream de Ecopetrol en la operacion directa para revisar el campo el sistema de gestion de las mediciones. 30-31 mayo de 2024. Neiva
169746924	GUTIERREZ GUEVARA ALEXANDER	945.793	216.100	524	Prestar el servicio de asistencia técnica realizando visitas técnicas a los diferentes campos de la vicepresidencia Upstream de Ecopetrol en la Operación Directa para revisar en campo el Sistema de Gestión de las Mediciones de Hidrocarburos. 12-14 ju
190406724	SUAZA DIAZ OLGA BRIGETTE	1.146.655	387.000	824-2024	Prestar el servicio de asistencia técnica realizando visitas técnicas a los diferentes campos de la vicepresidencia Upstream de Ecopetrol en la Operación Directa para revisar en campo el Sistema de Gestión de las Mediciones de Hidrocarburos. 12-14 ju
190417124	BAHAMON CORTES NELSON	1.309.715	387.000	724	Prestar el servicio de asistencia técnica realizando visitas técnicas a los diferentes campos de la vicepresidencia Upstream de Ecopetrol en la Operación Directa para revisar en campo el Sistema de Gestión de las Mediciones de Hidrocarburos. 12-14 ju
190430424	ALVAREZ VARGAS DANIELA	1.119.640	387.000	624	Prestar el servicio de asistencia técnica realizando visitas técnicas a los diferentes campos de la vicepresidencia Upstream de Ecopetrol en la Operación Directa para revisar en campo el Sistema de Gestión de las Mediciones de Hidrocarburos.
Total		6.984.344	1.809.400		

Por otra parte, en respuesta a la solicitud de información de los actos administrativos expedidos por la entidad durante el II trimestre de 2024, se recibieron 15 de los cuales siete (7) se citaron en el cuadro anterior. Respecto a las ocho (8) restantes por concepto de comisiones al exterior a continuación, se detallan:

No.	No. Resolución	Fecha	Nombre del beneficiario	Descripción
1	126	2024-04-12	LIZ CATHERINE HERNÁNDEZ FORERO	"Reunión conjunta de los grupos de trabajo 9 y 14" / "Combined event of MWG9 and MWG14", el cual tendrá lugar del 15 al 20 de abril de 2024 en la ciudad de Querétaro, México".
2	149	2024-05-02	JHON ALEXANDER TORRES GALINDO	"Taller sobre verificación de software/firmware de instrumentos y/o sistemas de medición con componente digital ", el cual tendrá lugar del 6 al 10 de mayo de 2024 en la ciudad de Lima, Perú".
3	150	2024-05-02	JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES	"Taller sobre verificación de software/firmware de instrumentos y/o sistemas de medición con componente digital ", el cual tendrá lugar del 6 al 10 de mayo de 2024 en la ciudad de Lima, Perú".
4	151	2024-05-02	NUBIA MILENA RODRÍGUEZ ROBERTO	"Representar a Colombia en el Sistema Interamericano de Metrología – SIM, en la reunión de trabajo del Grupo de Trabajo de Sistemas de Gestión de Calidad QSTF y Reunión del Grupo de Calidad del Sistema Interamericano de Metrología –SIM", el cual tendrá lugar del 5 al 8 de mayo de 2024 en la ciudad de San José, Costa Rica.
5	152 154 (Aclaración)	2024-05-02	SANDRA MARCELA LÓPEZ OSPINA	"Intercambio técnico en la magnitud Volumen ", el cual tendrá lugar del 5 al 11 de mayo de 2024 en la ciudad de Montevideo, Uruguay".
6	153 155 (Aclaración)	2024-05-02	DIANA VANESSA CIFUENTES DIAZ	"...fue aceptada por el Laboratorio Técnico de Uruguay - LATU para realizar un intercambio técnico en la magnitud de Volumen, evento que se realizará entre el 06 y el 10 de mayo de 2024 en la ciudad de Montevideo – Uruguay, para lo cual la contratista inicia el desplazamiento el 05 de mayo y regresa al 11 de mayo de 2024".
7	159	2024-05-09	ALEXANDER GUTIERREZ GUEVARA	"Recibir entrenamiento en el desarrollo, implementación y operación de peines de frecuencia basados en láseres de Ti:Za (Titanio-Zafiro)", el cual tendrá lugar del 12 al 25 de mayo de 2024 en la ciudad de Querétaro, México".
8	208	2024-06-06	CIRO ALBERTO SANCHEZ MORALES	"Grupo de trabajo de Termometría: MWG 3 del Sistema Interamericano de Metrología - SIM", evento que tendrá lugar del 9 al 13 de junio de 2024 en la ciudad de Montevideo, Uruguay".

De estos ocho (8) casos es importante resaltar que los gastos asociados con pasajes aéreos, traslado, hospedaje para los numerales 1, 2, 3, 7 y 8 Resoluciones 126, 149, 150, 159 y 208 fueron cubiertos gracias a la colaboración del Sistema Interamericano de Metrología SIM como quedó definido en los correspondientes actos administrativos.

En los otros casos, es decir, los numerales 4, 5 y 6, Resoluciones 151, 152, 153 y aclaratorias 154 y 155 tanto los gastos de viaje como los tiquetes aéreos estuvieron a cargo del INM como se refleja en el reporte de órdenes de pago descargado de SIIF como se muestra en la siguiente imagen:

Numero Documento	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Nombre Razon Social	Tipo Doc Soporte Compromis	Num Doc Soporte Compromis	Objeto del Compromiso
154474724	2024-05-23	Pagada	2.500.000,00	RODRIGUEZ ROBERTO NUBIA MILENA	RESOLUCION	151-2024	Cubrir los gastos de viaje para representar los intereses del país de la metrología científica e industrial en el grupo de trabajo de revisión de sistemas de gestión de la región - QSTF del Sistema Interamericano de Metrología - SIM.
154476224	2024-05-23	Pagada	2.196.585,00	RODRIGUEZ ROBERTO NUBIA MILENA	RESOLUCION	151-2024	Cubrir tiquetes para representar los intereses del país de la metrología científica e industrial en el grupo de trabajo de revisión de sistemas de gestión de la región - QSTF del Sistema Interamericano de Metrología - SIM.
156635124	2024-05-24	Pagada	3.997.500,00	CIFUENTES DIAZ DIANA VANESSA	RESOLUCION	153-2024	Cubrir los gastos de viaje, alimentación, estadia, entre otros, que se presenten para: intercambios científicos y metrológicos, capacitaciones, prestación de servicios de calibración en sitio, presentación del sistema de calidad ante el QSTF del Sist
156635124	2024-05-24	Pagada	3.997.500,00	CIFUENTES DIAZ DIANA VANESSA	RESOLUCION	153-2024	Cubrir los gastos de viaje, alimentación, estadia, entre otros, que se presenten para: intercambios científicos y metrológicos, capacitaciones, prestación de servicios de calibración en sitio, presentación del sistema de calidad ante el QSTF del Sist
156694224	2024-05-24	Pagada	2.864.180,00	CIFUENTES DIAZ DIANA VANESSA	RESOLUCION	153-2024 / 155-2024	tiquetes aéreos para facilitar el desplazamiento de dos cotaboradores de la Subdirección de Metrología Física desde Bogotá, Colombia, a Montevideo, Uruguay. Este desplazamiento tiene como objetivo participar en un intercambio cien
157330224	2024-05-24	Pagada	3.411.200,00	LOPEZ OSPINA SANDRA MARCELA	RESOLUCION	152-2024 / 154-2024	Cubrir los gastos de viaje, alimentación, estadia, entre otros, que se presenten para: intercambios científicos y metrológicos, capacitaciones, prestación de servicios de calibración en sitio, presentación del sistema de calidad ante el QSTF del Sist
157330224	2024-05-24	Pagada	3.411.200,00	LOPEZ OSPINA SANDRA MARCELA	RESOLUCION	152-2024 / 154-2024	Cubrir los gastos de viaje, alimentación, estadia, entre otros, que se presenten para: intercambios científicos y metrológicos, capacitaciones, prestación de servicios de calibración en sitio, presentación del sistema de calidad ante el QSTF del Sist
157337924	2024-05-24	Pagada	2.744.720,00	LOPEZ OSPINA SANDRA MARCELA	RESOLUCION	152-2024	tiquetes aéreos para facilitar el desplazamiento de dos cotaboradores de la Subdirección de Metrología Física desde Bogotá, Colombia, a Montevideo, Uruguay. Este desplazamiento tiene como objetivo participar en un intercambio cien
			25.122.885,00				

La sumatoria de los gastos para las dos (2) funcionarias y la contratista arrojó un resultado de \$25.122.885 de los cuales \$7.805.485 resaltados en color amarillo corresponden al valor pagado directamente a las personas naturales por concepto de tiquetes aéreos y no a una empresa indicando que a la fecha no se había suscrito el contrato por dicho concepto. A criterio de la OCI la adquisición de tiquetes aéreos se debe realizar con las empresas avalados para tal fin y no a nombre de los funcionarios o contratistas de la entidad. Adicional, se realizó un pago según orden No. 150257824 del 16 de mayo de 2024 por un valor de \$7.102.680 a nombre de MORALES QUICHUA ABED YAMIL ABDUL que incluye los costos de tiquetes aéreos, desplazamiento terrestre, estadía y alimentación del experto internacional soportada en la Resolución No. 170 de 2024.

Respecto al contrato para el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del INM, según consulta efectuada en el PAA publicado en la página web de la entidad versión 14 del 2024-05-20 figura como fecha estimada para el proceso marzo con una duración de 10 meses bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía como se muestra:

B. ADQUISICIONES PLANEADAS						
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (MES)	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO (NUMERO)	DURACIÓN DEL CONTRATO (INTERVALO: DÍAS, MESES, AÑOS)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
78111500	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM	Marzo	Marzo	10	Meses	Selección abreviada menor cuantía

El INM suscribió el contrato 120 de 2024 por valor de \$153.500.000 para el suministro de tiquetes aéreos con fecha de inicio del 27 de mayo de 2024 según consulta realizada en Secop II cuyo contratista corresponde a Turismo Morrosquillo.

En cuanto a la matriz de austeridad suministrada por Servicios Administrativos registró \$14.908.165 en mayo por concepto de tiquetes aéreos. Es importante resaltar que el valor registrado incluye los \$7.102.680 que de acuerdo con el objeto del compromiso hace mención no solo a los tiquetes, también al desplazamiento terrestre, estadía y alimentación del experto internacional Abed Yamil Morales.

Austeridad del Gasto								
Línea base	AVANCE							
\$ 574.103.051	Ejecución a Enero de 2024	Ejecución a Febrero de 2024	Ejecución a Marzo de 2024	TOTAL 1° TRIMESTRE	Ejecución a Abril de 2024	Ejecución a Mayo de 2024	Ejecución a Junio de 2024	TOTAL 2° TRIMESTRE
Concepto								
Artículo 7. Suministro de tiquetes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 14.908.165		

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Considerando lo dispuesto en el capítulo 3 del Decreto 1068 de 2015 respecto a la Contratación Administración que para el efecto considera los siguientes artículos:

Artículo 2.8.4.3.1. Desembolsos sujetos al PAC.

Artículo 2.8.4.3.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos.

Artículo 2.8.4.3.3. Oferta más favorable.

Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Respecto a las reservas presupuestales constituidas en enero de 2024 correspondientes al periodo 2023, sobre el cual la OCI emitió informe el 2024-05-22 denominado: "Cuentas por pagar y reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023" y cuyo saldo pendiente de pago por concepto de reservas al 30 de abril de 2024 era de \$240.229.657. Con corte al 30 de junio de 2024 y de acuerdo con la consulta realizada en SIIF Nación se encontraron pagos por un valor promedio de \$110.577.092 así: O.P No. 143626524 del 2024-05-15 por \$37.431.450 a nombre de Instrumentos y Mediciones Industriales, O.P No. 143626524 por \$9.658.011 del 2024-05-06 a nombre de Equipos y Controles Industriales S.A y órdenes de pago números 199341824 y 199344324 del 2024-06-25 por \$63.487.631 a nombre de U.T 2023 Armetrología. Adicional, se generó la obligación No. 93224 el 2024-07-26 por \$30.436.984 en estado generada, es decir, que se encuentra pendiente de orden de pago. Al cierre del periodo de julio de 2024 según informe de la gestión presupuestal remitido por el profesional especializado (Juan Alberto López) por concepto de reservas se encuentra pendiente por obligar \$14.769.888,05.

Por otra parte, en cuanto al suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles que para el efecto, el artículo citado con anterioridad indica entre otros aspectos lo siguiente: <<No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos". Consultando en el reporte de órdenes de pago descargado de SIIF entre el 1 de abril y el 30 de junio filtrando por el término "mantenimiento" en la columna "objeto del compromiso" se encontraron los siguientes pagos:

- ✓ Orden de pago No. 118917724 del 24 de abril por \$761.600 y 158968624 del 23 de mayo por \$761.600 según carta de aceptación 025 de 2023 por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de los dos (2) ascensores de la sede.
- ✓ Orden de pago No. 192978124 del 17 de junio por \$11.105.469 carta de aceptación CAO 003 de 2024 por concepto de: <<...Servicio del mantenimiento preventivo y correctivo de la red hidrosanitaria de la infraestructura del INM".
- ✓ Orden de pago No. 169354524 del 29 de mayo por \$ 437.633.611,06 contrato de obra No. 186 de 2023 suscrito por un valor de \$ 1.969.792.867 a nombre de Unión Temporal UT COINSI-FEXXA 001 cuyo objeto es: <<el mejoramiento de las instalaciones eléctricas del Instituto Nacional de Metrología>>. Factura FE-1 del 16-05-2024 por \$875.267.222,12 se realiza amortización por

\$437.633.611,06 sobre el anticipo entregado en la vigencia anterior. El saldo por amortizar al 30 de junio es de \$547.262.821,94 como lo refleja el saldo de la cuenta contable 190604001.

- ✓ Orden de pago No. 160047524 del 24 de mayo por \$35.079.200 contrato 185 de 2023 por concepto de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiente y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de obra descrito en el ítem anterior.

Al realizar la consulta en la matriz de austeridad suministrada por Servicios Administrativos para el II trimestre de 2024 por los diferentes conceptos de este capítulo se encontró:

A		B		N		O		P		Q		R		S		T	
INM		Instituto Nacional de Metrología de Colombia															
Línea base																	
\$ 574.103.051		AVANCE															
Concepto	Ejecución a Abril de 2024	Ejecución a Mayo de 2024	Ejecución a Junio de 2024	TOTAL 2° TRIMESTRE	TOTAL 1° SEMESTRE												
Artículo 5°, Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 761.600	\$ 144.311.300	\$ 11.105.469	\$ 156.178.369	158.463.169												

En la matriz no se encuentra registrado el valor de la factura y los registros efectuados en mayo en virtud de la ejecución del contrato de obra 186 de 2023 por concepto del mejoramiento de las instalaciones eléctricas cuyo valor se describió en detalle anteriormente.

Contratos o convenios con terceros para la administración de recursos

En cumplimiento al plan anual de auditoria definido por la OCI para la vigencia 2024 se encuentra en proceso el seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la Administración de Recursos y seguimiento al informe correspondiente a los pagos efectuados con cargo a los recursos entregados para la administración por terceros. Por lo anterior, el 05 de junio de 2024 la OCI emitió el informe denominado: "Seguimiento de recursos administración por terceros" el cual se encuentra publicado en la página de la entidad a consultar a través del siguiente enlace: <https://inm.gov.co/web/wp-content/uploads/2024/07/Seguimiento-de-Recursos-Administracion-por-Terceros.pdf>.

Administración de personal, contratación de servicios personales

✓ **Provisión de vacantes de personal**

El Instituto Nacional de Metrología – INM está conformado por 145 empleos de los niveles jerárquicos de la siguiente manera: directivo (7), asesor (4), profesional (113), técnico (12) y asistencial (9). De acuerdo con el plan de austeridad publicado para en la página web de la entidad para el efecto indica: “La entidad no realizará modificaciones a la planta de personal en la presente vigencia”.

Por otra parte, respecto a la solicitud de información realizada a Talento Humano a través de correo electrónico en cuanto al número de vinculados y vacantes por cada uno de los meses objeto de verificación (abril, mayo y junio), el área reportó vía correo electrónico el 2 de julio lo siguiente:

Mes	Número Vinculados	Vacantes
Abril	129	16
Mayo	129	16
Junio	128	17

✓ **Contratación de servicios personales**

Durante el II trimestre de 2024 de acuerdo con la información suministrada por el área de presupuesto de la secretaria general de acuerdo con el reporte de registros presupuestales se generó un total de 24 contratos suscritos tanto con personas naturales como jurídicas por valor de \$3.402.079.901 de los cuales 7 corresponden a prestación de servicios por valor de \$2.560.366.430 y 17 por prestación de servicios profesionales por valor de \$841.713.471 como se detalla:

Tipo de Contrato	Número de contratos	Valor Actual	Suma de saldo por utilizar
Prestación de servicios	7	\$ 2.560.366.430	\$ 2.416.816.730
Prestación de servicios profesionales	17	\$ 841.713.471	\$ 774.645.405
Total general	24	\$ 3.402.079.901	\$ 3.191.462.135


*El contrato 113 de 2024 se encuentra tanto en prestación de servicios como en prestación de servicios personales.

A continuación, se detallan los contratos suscritos en cada uno de los periodos:

Prestación de servicios			Prestación de servicios profesionales		
Periodo	Número contratos (RP)	Valor Actual	Periodo	Número contratos (RP)	Valor Actual
Abril	5	1.917.366.430	Abril	9	\$ 417.306.071
Mayo	2	643.000.000	Mayo	7	\$ 377.695.467
Junio	0	0	Junio	1	\$ 46.711.933
Total	7	\$ 2.560.366.430	Total	17	\$ 841.713.471

Se adjunta al presente informe cuadro detallado denominado: "Relación Contratos Prestación de Servicios II trimestre 2024" que contiene: registro presupuestal, fecha del registro, estado, dependencia, rubro, fuente, recurso, situación, valor inicial, valor operaciones, valor actual, saldo por utilizar, tipo de identificación, nombre o razón social, CDP, compromiso entre otros.

En cuanto a la consulta en la matriz de austeridad se encuentra un total de 15 contratos como se muestra:

				
Línea base				
\$ 574.103.051	AVANCE			
Concepto	Ejecución a Abril de 2024	Ejecución a Mayo de 2024	Ejecución a Junio de 2024	TOTAL 2° TRIMESTRE
Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	8 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS	6 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS	1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS	15

Cabe aclarar que los suscritos con personas naturales corresponden a 15. La OCI reporta todos los contratos que se encuentran en la columna AD (tipo de documento Soporte) en la categoría de contratos de prestación de servicios y contrato de prestación de servicios profesionales suscritos tanto con personas naturales como jurídicas durante el trimestre.

Servicios administrativos

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 6 del Decreto 1068 de 2015 respecto a servicios administrativos, para el efecto establece los siguientes artículos y el respectivo seguimiento, así:

Artículo	Observación
Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.	No registra ningún pago por dichos conceptos.
Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.	En los filtros no se evidencia ningún pago por dichos conceptos
Artículos 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas y 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.	De acuerdo a los filtros efectuados en los reportes, la entidad no cuenta con planes de telefonía móvil. Más adelante se citan los pagos del trimestre por concepto de telefonía según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 0199 de 2024 (Papelería y telefonía).
Artículos 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos y 2.8.4.6.7. Vehículos operativos	Se desarrolla más adelante de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024.

Pago de conciliaciones judiciales

De acuerdo con el artículo 2.8.4.8.1 del Decreto 1068 de 2015 que para el efecto establece: <<Pagos conciliaciones judiciales. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público>>.

En consulta de los diferentes reportes durante el trimestre no se encontró ningún pago por parte de la entidad según lo descrito en el artículo, así como tampoco se evidencian erogaciones por este concepto en la matriz de austeridad remitida por Gestión Administrativa.

Horas extras y vacaciones

De acuerdo con lo definido en el artículo 4 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, a continuación, se detallan las horas extras consolidadas canceladas en el trimestre a dos (2) servidores públicos, quienes se desempeñan como conductores mecánicos en la entidad:

Código	Concepto	Periodo	Cantidad	Valor
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Abril	42	462.899
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75		58	894.938
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Mayo	44	484.942
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75		56	864.078
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Junio	46	506.984
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75		54	833.218
Total - Duarte Roa Luis Dauviny			300	4.047.059
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Abril	45	495.963
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75		55	848.648
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Mayo	48	529.027
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75		51,5	794.643
1051	I - HED - Hora Extra Diurna 1.25	Junio	46,5	512.495
1052	I - HEN - Hora Extra Nocturna 1.75		53,5	825.503
Total - Cuellar Calderon David Orlando			299,5	4.006.279
Total General			599,5	8.053.338

El total pagado por concepto de horas extras fue de \$8.594.721 según reporte de órdenes de pago, la diferencia entre el valor reportado en el cuadro anterior y el total de las ordenes de pago corresponde al retroactivo de enero y febrero de 2024 por valor de \$541.383 según orden No. 116136024 del 22 abril de 2024.

Al realizar la verificación de las planillas de control trabajo adicional (horas extras) formato A-04-F-057 se evidenció la liquidación y el pago de horas extras en la nómina de junio de dos periodos (marzo y abril) caso reflejado en la planilla del funcionario David Orlando Cuellar Calderón como se muestra en la siguiente imagen. La misma situación se evidencia en las otras planillas.

INM		PLANILLA DE CONTROL TRABAJO ADICIONAL (HORAS EXTRAS)										Código: A-04-F-057	
SECRETARIA GENERAL		Área		Conductor Mecánico		Empleado		David Orlando Cuellar Calderon		C.C.		1.106.785.855	
DÍA	FECHA	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO	TIEMPO
MIERCOLES	2024-03-13	6:00	20:30	2	3,5								
JUEVES	2024-03-14	6:00	16:00	0	1								
LUNES	2024-03-18	6:00	21:00	1,5	3								
MARTES	2024-03-19	6:30	19:00	3	1,5								
MIERCOLES	2024-03-20	6:00	21:00	3	4								
JUEVES	2024-03-21	6:30	18:30	3	1								
VIERNES	2024-03-22	6:00	20:30	3	3,5								
MARTES	2024-03-26	6:30	21:00	2,5	3								
MIERCOLES	2024-03-27	6:00	18:00	4	1								
MIERCOLES	2024-03-28	6:00	19:00	1	1								
VIERNES	2024-04-12	7:00	20:30	2	2,5								
DOMINGO	2024-04-14	7:00	19:00	2	1								
MIERCOLES	2024-04-17	6:00	21:00	3	3								
JUEVES	2024-04-18	6:30	21:00	3	4,5								
LUNES	2024-04-22	6:00	22:00	3	4								
MARTES	2024-04-23	6:30	22:00	3	5,5								
MIERCOLES	2024-04-24	6:30	19:30	3	2								
JUEVES	2024-04-25	6:30	22:00	3	5,5								
VIERNES	2024-04-26	6:30	20:30	3	4								
LUNES	2024-04-29	6:00	21:00	1,5	1,5								
TOTAL				45,5	55,5								

De acuerdo con lo expuesto, es importante reiterar lo indicado en el informe de austeridad del gasto del I trimestre de 2024 emitido el 25 de abril que para el

efecto menciona: <<conforme a la normativa y los procedimientos internos, es crucial destacar que la cantidad de horas pagadas en la nómina por cada mes y por cada conductor se mantiene dentro del límite máximo permitido. Sin embargo, no se está considerando en la liquidación de estas horas el período completo de un mes, que comprende desde el primer día hasta el último día, ya sea el día 30 o 31>>. <<En relación con lo expuesto, el procedimiento de nómina A-04-P-014, versión 2 del 30 de diciembre de 2022, referente a las horas extras, indica, entre otros aspectos, lo siguiente:

<<...**Las horas extras trabajadas en el mes** deberán ser incluidas por cada servidor en el formato A-04-F-057 Planilla de Control de Trabajo Adicional (**Horas extras mes**), el cual deberá estar firmado por servidor, el jefe inmediato y entregadas al Profesional de Talento Humano>>. Adicional, en el literal d del acápite de horas extras también menciona: <<d. No podrá pagarse más de 50 horas extras mensuales, a excepción de aquellos empleos cuya denominación sea la de Conductor Mecánico cuyos topes de 100 horas mensuales. **Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo>>. (Negrilla fuera de texto)>>.**

✓ Vacaciones

Durante el II trimestre de 2024 por concepto de vacaciones según órdenes de pago se canceló la suma de \$180.855.896 así:

No. orden de pago	Fecha	Valor	Concepto del pago
116136024	2024-04-22	9.077.098	NOMINA RETROACTIVO MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024
119979824	2024-04-24	32.221.862	NOMINA MES DE ABRIL DE 2024
155861624	2024-05-21	84.964.351	NOMINA MES DE MAYO DE 2024
199211124	2024-06-21	54.592.585	NOMINA MES DE JUNIO DE 2024.
Total		\$ 180.855.896	

Considerando que la mayoría del personal de planta como producto del concurso de méritos Nación 3 para el primer semestre de 2024 cumplió su primer año y por ende el derecho al disfrute de vacaciones se genera un movimiento significativo en el rubro el cual continuará su dinámica.

Por otra parte, se evidenció el pago de indemnización por vacaciones por un valor de \$38.625.583 canceladas a exfuncionarios del Instituto por concepto de liquidación y reliquidación de prestaciones sociales.

Por otra parte, respecto a lo citado en el artículo 4 en cuanto a que las entidades por lo general deben contar con un plan anual de vacaciones para el caso Talento Humano compartió desde el trimestre anterior, archivo en excel con la siguiente información: nombre del funcionario, dependencia, cargo, periodo, programación fecha del disfrute y firma del funcionario.

Al consultar en la matriz de austeridad suministrada por Servicios Administrativos se evidencia una diferencia significativa frente al valor reflejado en las ordenes de pago de acuerdo con lo reportado en los cuadros anteriores.

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia				
Línea base				
\$ 574.103.051	AVANCE			
Concepto	Ejecución a Abril de 2024	Ejecución a Mayo de 2024	Ejecución a Junio de 2024	TOTAL 2° TRIMESTRE
Artículo 4°, Horas extras y vacaciones	\$ 6.882.665	\$ 21.860.434	\$ 18.477.205	\$ 47.220.304

Se recomienda realizar la verificación de los valores registrados y realizar los ajustes a que haya lugar con el fin de reportar información real.

Decreto 0199 de 2024, Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Una vez realizada la consulta en los diferentes informes descargados para el periodo objeto de verificación (órdenes de pago, obligaciones, registros presupuestales) no se encontró ningún pago relacionado con arrendamiento de bienes inmuebles, la entidad continúa desarrollando sus actividades en su sede habitual ubicada en la avenida carrera 50 No. 26-55 Int. 2 en Bogotá.

En cuanto al mantenimiento de bienes inmuebles para el trimestre objeto de análisis se citaron los casos encontrados de acuerdo con la consulta realizada a través de los reportes de SIIF los cuales fueron detallados en el acápite "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA".

Decreto 0199 de 2024, artículo 6. Prelación de encuentros virtuales

Considerando que: <<Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen

desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto>>. Para el efecto la entidad en cumplimiento de su misionalidad cuenta con las diferentes redes sociales donde se socializan los encuentros tanto presenciales como virtuales que se llevaran a cabo y el desarrollo de estos, como en el caso de Facebook que se podrá consultar a través de <https://www.facebook.com/INMdeColombia/>

Por otra parte, considerando los lineamientos definidos en la Directiva Presidencial 01 del 01 de abril de 2024 <<Buenas prácticas para el ahorro de energía y Agua” y las medidas adoptadas por la Alcaldía de Bogotá en cuanto a la restricción del agua sectorizado con ocasión del fenómeno del niño y los niveles de los embalses, la entidad emitió la Circular Interna No. 009 el 26 de abril de 2024 con asunto: <<Nuevas medidas en relación con los cortes del servicio de agua sectorizado>> mediante la cual se define entre otros aspectos el trabajo en casa para las áreas operativas (administrativas) de la entidad.

Posteriormente, la entidad emitió el 07 de mayo de 2024 la Circular Interna No. 010 por el mismo concepto para trabajo en casa y luego se emitió la Circular Interna No. 013 el 29 de mayo de 2024 con asunto: <<Continuidad de las medidas adoptadas en las Circulares Internas 007 del 09 de abril y 010 del 07 de mayo de 2024, en relación con los recortes del servicio de agua sectorizado>> dando continuidad a los lineamientos de ahorro de agua y autorización de trabajo en casa. Estas medidas propiciaron un espacio para los encuentros virtuales en el desarrollo de las diferentes actividades.

Decreto 0199 de 2024, Artículo 12. Esquemas de seguridad y artículo 13. Vigilancia

Respecto al sistema de seguridad y vigilancia dispuesto en la entidad durante el periodo objeto de verificación del presente informe se realizaron los siguientes pagos por concepto de vigilancia a nombre de la Unión Temporal TAC Central Metrología 2023 en virtud del contrato No. 190 de 2023:

No. orden de pago	Fecha	Valor
117685124	2024-04-23	39.503.555
117692824		
161502124	2024-05-24	39.503.555
161504424		
161508124		
199768624	2024-06-21	39.503.555
199772224		
Total		\$ 118.510.665

En la matriz de austeridad se encuentra registrado el mismo valor por concepto de seguridad.

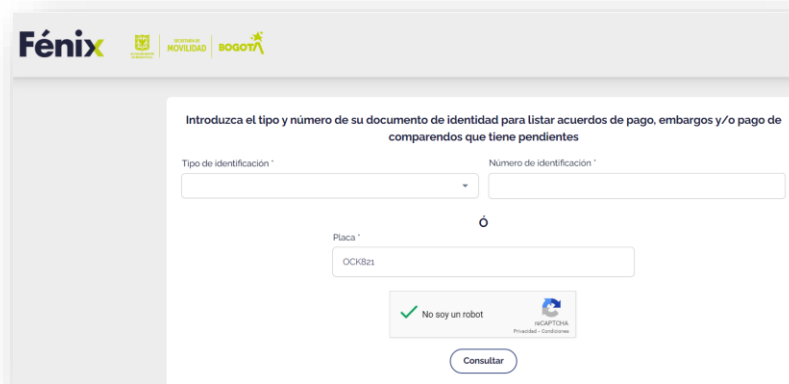
Respecto a esquemas de seguridad para la entidad no aplica este concepto.

Decreto 0199 de 2023. Artículo 14. Vehículos oficiales

Considerando que el INM cuenta con dos camionetas, la primera que corresponde a un Ford Escape 4x2 y la segunda es una camioneta Ford Explorer 4x4 asignada para el desplazamiento del secretario y la directora general, ambos con cargos del nivel directivo.

Con el fin de evaluar lo establecido en el presente artículo, que indica: <<Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales deben velar porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en lugares prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones>>, se procede a realizar la consulta de comparendos por identificación (Nit) y placa a través de la página web de la Secretaría de Movilidad el 23 de julio de 2024 arrojando el siguiente resultado para los dos vehículos:

✓ **Placa OCK 821:**



Fénix

SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ


Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes

Tipo de identificación *

Número de identificación *

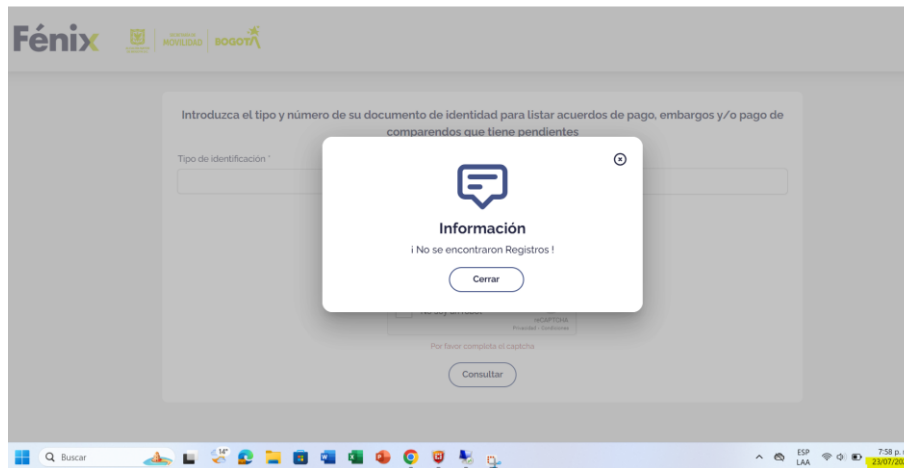
ó

Placa *

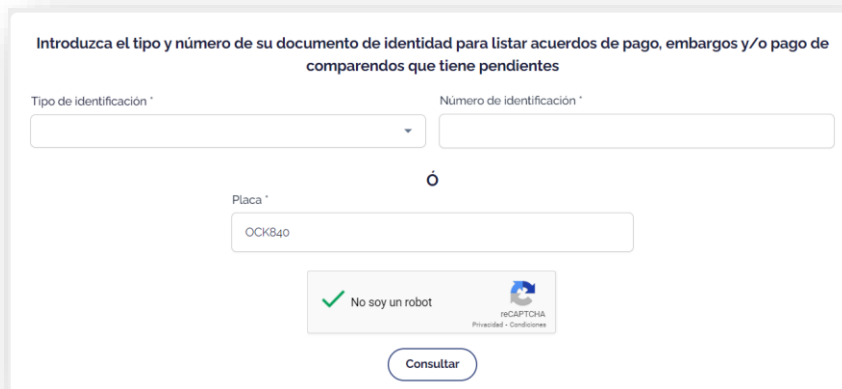
No soy un robot 

Privacidad - Condiciones

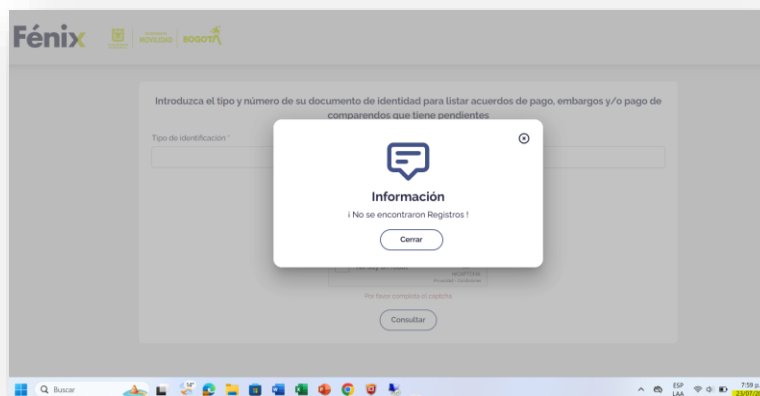
Consultar



✓ **Placa OCK 840:**



This is a close-up of the search form. The heading is "Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes". There are two input fields: "Tipo de identificación" (a dropdown menu) and "Número de identificación". Below these is an "Ó" separator and a "Placa" input field containing the text "OCK840". At the bottom of the form, there is a "Consultar" button and a CAPTCHA section with a green checkmark and the text "No soy un robot".



Publicidad estatal

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0199 de 2024 Ahorro en publicidad estatal que para el efecto entre otros aspectos indica: <<Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales>> y a lo establecido en Decreto 1068 de 2015 Publicidad y Publicaciones con los siguientes artículos:

Artículo 2.8.4.5.1. *Actividades de divulgación.*

Artículo 2.8.4.5.2. *Actividades no comprendidas.*

Artículo 2.8.4.5.3. *Papelería.*

Artículo 2.8.4.5.4. *Avisos institucionales.*

Artículo 2.8.4.5.5. *Impresión de folletos, informes y textos institucionales.*

Artículo 2.8.4.5.6. *Prohibición de aplausos y /o censura.*

Artículo 2.8.4.5.7. *Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.*

En la consulta realizada a través de los diferentes reportes descargados (obligaciones, registros presupuestales, órdenes de pago y consultas contables) no se evidenció ningún registro o pago por los conceptos descritos. En cuanto a los procesos de divulgación la entidad cuenta con diferentes canales de información y redes sociales para el efecto, tales como: Facebook, YouTube, Twitter o X, Instagram), así como la página web y a nivel interno el correo y la intranet.

Al consultar en la matriz de austeridad no se encuentra ningún valor registrado por concepto de publicidad.

Línea base				
\$ 574.103.051	AVANCE			
Concepto	Ejecución a Abril de 2024	Ejecución a Mayo de 2024	Ejecución a Junio de 2024	TOTAL 2° TRIMESTRE
Artículo 15. Ahorro publicidad estatal.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Decreto 0199 de 2024 Artículo 16. Papelería y telefonía

Considerando que el mencionado artículo establece el uso de medios digitales ~~de manera preferente y publicaciones en el sitio web, evitar impresiones,~~

reducción del consumo, reutilización, reciclaje de implementos de oficina, racionalización de llamadas telefónicas internacionales, nacionales, a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet, abstención de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil para los servidores públicos de cualquier nivel entre otros aspectos. Al respecto, la entidad cuenta con mecanismos de control para la impresión de documentos por usuario, la mayor parte de la información se transmite a través de correo electrónico, carpetas compartidas, drive, entre otros.

Respecto al servicio de telefonía durante el trimestre se realizaron tres (3) pagos por un total de \$9.828.440 a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ETB como se detalla:

No. orden de pago	Fecha de pago	Valor	Concepto
110524424	2024-04-17	3.264.130,00	PAGO DE SERVICIO DE LLAMADAS DE TELEFONIA LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y CELULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE LA DIRECCIÓN AK 50 No. 26-55 INT 2 CAN, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA CLIENTE No. 1428216084. FACT EB000324339523.PERI MARZO2024
152721224	2024-05-20	3.272.520,00	PAGO DE SERVICIO DE LLAMADAS DE TELEFONIA LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y CELULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE LA DIRECCIÓN AK 50 No. 26-55 INT 2 CAN, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA CLIENTE No. 1428216084. FACT FC001000011526.PERI ABR 2024
194723924	2024-06-18	3.291.790,00	PAGO DE SERVICIO DE LLAMADAS DE TELEFONIA LOCAL, NACIONAL, INTERNACIONAL Y CELULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE LA DIRECCIÓN AK 50 No. 26-55 INT 2 CAN, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA CLIENTE No. 1428216084. FACT FC001000029589.PERI MAYO 2024
Total		\$ 9.828.440	

No se encontró ninguna diferencia respecto al monto registrado en la matriz de austeridad.

Decreto 0199 de 2024, artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El mencionado artículo establece: <<Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio>>.

Para el efecto se realizó la consulta a través de SIIF de los movimientos y saldos contables por el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2024 mediante el cual se evidenció un movimiento en el código contable 5.1.11.21.001 <<Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones>> por un

valor de \$1.182.500 de los cuales \$980.500 corresponde a la orden de pago No. 158756724 del 2024-05-23 por concepto de publicación de actos administrativos de carácter general proferidos por el instituto en el diario oficial y el saldo, es decir los \$202.000 reembolso de caja menor. La matriz de austeridad no registra ningún monto por este concepto.

Decreto 0199 de 2024, artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Artículo 19. Condecoraciones

En consulta de información a través de los diferentes reportes (registros presupuestales, obligaciones y órdenes de pago) no hay evidencia de desembolsos por parte de la entidad por concepto de regalos, recuerdos y demás relacionados. En la matriz de austeridad no se encuentra registrado ningún monto por este concepto.

Decreto 0199 de 2024, artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios

En verificación del plan de austeridad definido por la entidad expedido el 26 de marzo de 2024 y publicado en la página web de la entidad respecto al citado artículo se indicó: <<Antes de realizar la contratación de algún estudio se dejará plasmado en los estudios previos que se verifico si existen estudios con el mismo o similar objeto, con el fin de utilizarlos total o parcialmente o si es necesario actualizar o complementar dicho estudio>>.

Decreto 0199 de 2024, artículo 21. Reducción de transferencias corrientes

En el plan de austeridad definido por la entidad publicado en la página web de la entidad respecto al presente artículo se indicó:

3.1.8. Reducción de transferencias corrientes.

ESTRATEGIA	META	INDICADOR
Minimizar los gastos y propender porque las transferencias sean ejecutadas de manera acertada	Gestionar efectivamente los recursos destinados para este rubro en cumplimiento del decreto 0199 de 2024.	(Valor total de obligaciones del rubro de transferencias / Tope destinado para transferencias.) - 1

Decreto 0199 de 2024, artículo 22. Sostenibilidad ambiental

El artículo en mención indica: <<Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro:

- a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros>>.

En cuanto a las medidas para el ahorro del agua y de acuerdo con los lineamientos tanto del Gobierno Nacional como Distrital la entidad implementó medidas en aras de ahorrar el recurso. Como evidencia se mencionan las circulares internas emitidas en el II trimestre como se ha indicado a través del presente informe.

Por otra parte, respecto a los programas para incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, la Circular interna No. 005 del 8 de febrero de 2024 cuyo asunto es: <<Incentivos y demás, para servidores públicos del INM>>, estableció como incentivo ½ día laborar remunerado para quienes hagan uso de la bicicleta.

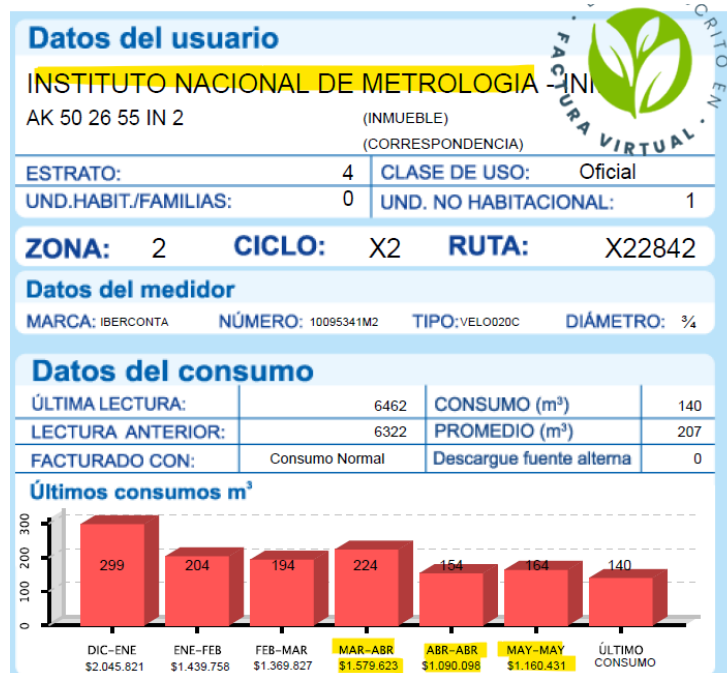
A continuación, se muestran aspectos relacionados con el consumo de agua y energía en la entidad durante el trimestre objeto de verificación:

Durante el trimestre se expidieron tres (3) registros presupuestales por valor de \$3.830.150 por el servicio de acueducto a nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. Es importante aclarar que este valor corresponde exclusivamente a acueducto y alcantarillado, considerando que el servicio de aseo lo presta otro tercero. A continuación, se muestra el detalle:

No. RP	Fecha de registro	Consumo m3	Valor	Concepto
18724	2024-04-22	224	1.579.620	PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE LA DIRECCIÓN AK 50 No. 26-55 INT 2 CAN, EQUIVALENTE A LA CUENTA CONTRATO No. 11431155. FACTURA 41948246412. PERIODO: MARZO 2- 2024 A 1 ABR DE 2024.
23324	2024-05-21	154	1.090.100	PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE LA DIRECCIÓN AK 50 No. 26-55 INT 2 CAN, EQUIVALENTE A LA CUENTA CONTRATO No. 11431155. FACTURA 11698496517. PERIODO: ABRIL 2- 2024 A 30 ABR DE 2024.
27824	2024-06-24	164	1.160.430	PAGO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, DE LA DIRECCIÓN AK 50 No. 26-55 INT 2 CAN, EQUIVALENTE A LA CUENTA CONTRATO No. 11431155. FACTURA 41961383613. PERIODO: MAYO 1- 2024 A 30 MAYO DE 2024.
Total			\$ 3.830.150	

Para el caso de los dos (2) primeros RP se encuentra registrado el pago de según órdenes de pago No. 117474424 del 2024-04-23 y 158745724 del 2024-05-23 en el caso del último (27824) se encuentra en estado generado.

Con el fin de conocer los consumos durante el trimestre del servicio de agua se procede a descargar copia de la última factura con el número de la cuenta contrato, desde la página web de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá registrando el histórico de consumos así:



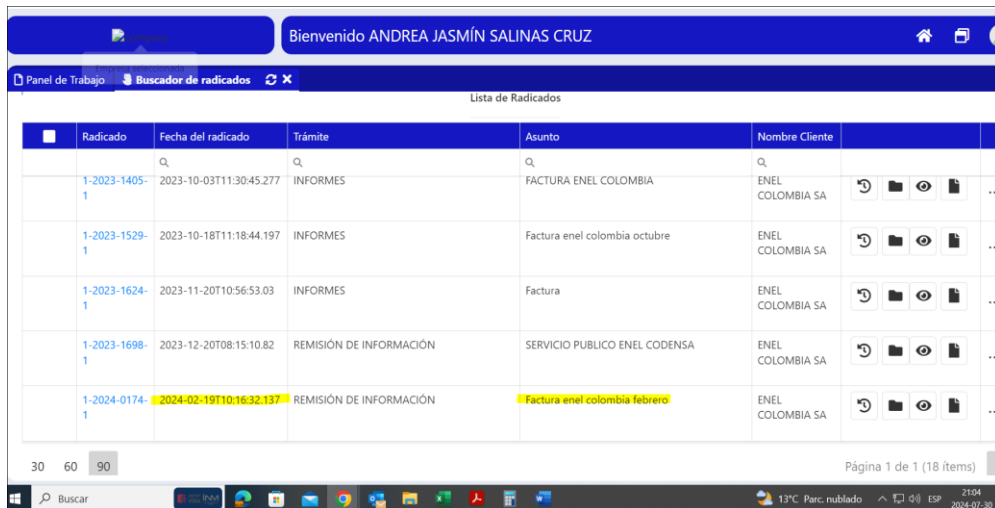
Frente al consumo reportado en el informe de austeridad del primer trimestre de 2024 se evidencia una disminución en el consumo de 155 m³ que equivale al 22,24% pasando de 697 m³ a 542 m³, y en términos monetarios una disminución de \$1.025.260 que equivale al 21,12% pasando de \$4.855.410 a \$3.830.150.

Consumo de energía

Se realizaron tres (3) pagos en el trimestre por un valor total de \$151.003.080 según el reporte de órdenes de pago descargado de SIIF como se muestra en el siguiente cuadro:

No. Factura	Periodo Facturado	Valor	Orden de pago	Fecha de pago
136987219-3	13 MAR A 12 ABRIL 2024	48.415.320,00	117434124	2024-04-23
140972734-0	13 ABR A 14 MAYO 2024	50.620.740,00	155527024	2024-05-21
144941013-7	15 MAYO DE 2024 A 13 JUNIO 2024	51.967.020,00	199522424	2024-06-21
TOTAL		\$ 151.003.080		

Al realizar la consulta en el aplicativo de radicación de documentos OPHELIA no fue posible encontrar las facturas citadas en el cuadro anterior y la información allí registrada corresponde a la de las ordenes de pago, lo cual tampoco permitió detallar los consumos. A continuación, pantallazo del radicador donde se evidencia como última factura de energía (Enel) radicada la de febrero el 2024-02-19.



Radicado	Fecha del radicado	Trámite	Asunto	Nombre Cliente
1-2023-1405-1	2023-10-03T11:30:45.277	INFORMES	FACTURA ENEL COLOMBIA	ENEL COLOMBIA SA
1-2023-1529-1	2023-10-18T11:18:44.197	INFORMES	Factura enel colombia octubre	ENEL COLOMBIA SA
1-2023-1624-1	2023-11-20T10:56:53.03	INFORMES	Factura	ENEL COLOMBIA SA
1-2023-1698-1	2023-12-20T08:15:10.82	REMISIÓN DE INFORMACIÓN	SERVICIO PUBLICO ENEL CODENSA	ENEL COLOMBIA SA
1-2024-0174-1	2024-02-19T10:16:32.137	REMISIÓN DE INFORMACIÓN	Factura enel colombia febrero	ENEL COLOMBIA SA

En comparación con el I trimestre de 2024 se evidencia un incremento en el

Valor cancelado por concepto de energía de \$30.505.310 que equivale al 25,32% lo cual llevaría a entender que el consumo en Kwh fue mayor considerando que el costo del servicio es directamente proporcional al consumo, estas variables se verificarán en el próximo trimestre.

Por lo anterior, es importante resaltar que, aunque el consumo de agua tuvo un comportamiento positivo en este trimestre frente al anterior, el consumo de la energía fue contrario, por cuanto se recomienda continuar con las campañas, programas y demás actividades con el fin de lograr un óptimo resultado frente al uso adecuado de los recursos naturales y su optimización.

Decreto 0199 de 2024, artículo 23. Planes internos de austeridad y artículo 24 contenido mínimo de los planes internos de austeridad.

En consulta realizada en la página web de la entidad se encontró publicado el plan anual de austeridad del 2024-03-26 (<https://inm.gov.co/web/wp-content/uploads/2024/03/Reporte-de-austeridad-Ano-2024.pdf>). En cuanto al contenido del plan se hizo mención en el informe de austeridad del gasto del I trimestre de 2024 emitido el 25 de abril de 2024.

Utilización de la plataforma Secop para la ejecución contractual

En cumplimiento a los lineamientos para los procesos de contratación estatal, el Instituto Nacional de Metrología canaliza a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los contratos y modalidades disponibles en esta.


Liquidación oportuna de los contratos estatales

Considerando lo definido en el numeral 1.10 Liquidación oportuna de los contratos estatales que para el efecto indica: "Las entidades de la administración pública implementarán medidas necesarias para liquidar los contratos con observancia de los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones. Las Oficinas de Control Interno efectuarán seguimiento a esta directriz". Por lo anterior, la OCI definió dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia en el numeral 4.1 Informes de Ley la verificación especial en la terminación y liquidación de contratos para septiembre.

Cabe aclarar que de acuerdo con la Circular 006 del 10 de noviembre de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública la fecha límite para el cierre del contrato electrónico en Secop II correspondía al 1 de marzo de 2024 como última prórroga concedida.

Con el fin de conocer el estado de avance del proceso de cierre de contratos en SECOP II por parte del Instituto, se solicitó información vía correo electrónico a la Secretaria General el pasado 26 de junio de 2024 como se detalla en la descripción metodológica del presente informe.

Al respecto se recibió la siguiente respuesta:



RE: Solicitud información para elaboración del Informe de Austeridad del gasto del II trimestre de 2024

Juana María Tovar Acero
Para: Control Interno; Secretaria General
CC: Dirección General; Johanna Andrea Avila Caballero; Jaime Andres Rozo Matamoros; Andrea Jasmin Salinas Cruz; Andrea Carolina Velandía Rodríguez

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

2. ACTA GRUPO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL INM No 02-2024 (19-01-2024).pdf Archivo .pdf

LISTADO DE ASISTENCIA CIERRES Y LIQUIDACIONES 21-02-2024.pdf Archivo .pdf

E-02-F-011 INFORME CIERRES Y LIQUIDACIONES 2019-2023 INM.pdf Archivo .pdf

Dando alcance a su solicitud, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

- En la vigencia 2023 se identificaron que de la totalidad de contratos celebrados entre las vigencias 2019-2022 se debían realizar un total de 720 cierres de expedientes electrónicos.
- A inicios del año 2024, se efectuó reunión con los abogados asignados a cada área donde se acordó adelantar un número de cierres mínimo por cada mes (se anexa lista y acta de reunión)
- El avance de cierres de expedientes realizado en la vigencia 2024 es de 48 cierres. (se anexa informe y link contenido de los cierres realizados por cada dependencia). [CIERRES Y LIQUIDACIONES 2019-2023.1 SEMESTRE 2024](#)

Atentamente,

Juana María Tovar Acero
Profesional Especializado
Secretaría General
Instituto Nacional de Metrología
Teléfono: (57-11)2542222

Al consultar el informe de cierres y liquidaciones 2019-2023 INM expedido el 11 de julio de 2024 se evidencia rezago en el proceso frente a los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, si bien las áreas se encuentran adelantando el proceso otras no reportan cierre. En cuanto a los contratos de 2021 se cita lo siguiente: << Los abogados asignados a cada área deben realizar verificación respecto a la competencia para liquidar de la vigencia 2021>>. A continuación, las conclusiones del citado informe:

5. CONCLUSIONES

- Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- En la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- La totalidad de cierres y liquidaciones vigencias 2019-2023 elaboradas el primer semestre de 2024 y, publicados en la plataforma transaccional SECOP II se relaciona a continuación;

DEPENDENCIA	LIQUIDACIONES	CIERRES
SMBQ	20	17
SG	17	10
SMF	22	0
OIDT	6	21
SSMRC	0	0
TOTAL	65	48

- Los abogados asignados a cada área deben realizar verificación respecto a la competencia para liquidar de la vigencia 2021.

Frente a lo anterior y considerando el numeral 3. Descripción metodológica citado en el informe donde se identificaron contratos objeto de liquidación así: 216 liquidaciones y cierre de expediente electrónico 720 y respecto a la aclaración de la información realizada a través del chat institucional por la funcionaria Juana Maria Tovar hoy (2024-07-31) respecto a la cual indicó que el saldo de contratos pendientes de liquidación corresponde a 131 y pendientes de cierre a 458, con corte a la fecha de emisión del informe (2024-07-11) así:

2019 a 2023		
Descripción	Liquidación	Cierre
Identificación de contratos	216	720
Avance 2023	20	214
Avance I semestre 2024	65	48
Total pendientes	131	458

Por lo anterior, se concluye que con corte al 30 de junio de 2024 se encuentra pendiente de liquidación el 66,65% y de cierre el 63,61% de los contratos, frente al total de contratos identificados pendientes.

A continuación, la OCI realiza las siguientes recomendaciones:

5. RECOMENDACIONES

- ✚ Tramitar los tiquetes aéreos a través de las empresas o agentes evitando la entrega de recursos a personas naturales funcionarios, contratistas y demás sobre los cuales el INM tenga la responsabilidad de efectuar los desembolsos de dinero para el desarrollo de las actividades asignadas. Fortalecer el proceso de planeación y contratación estatal frente a esta necesidad.
- ✚ Respecto a las horas extras se sugiere realizar la verificación frente a la liquidación mensualizada de tal modo que se cumplan los lineamientos internos y externos a que haya lugar.
- ✚ Dar continuidad con los lineamientos y directrices definidos por la entidad, Gobierno Nacional y Distrital en materia de ahorro de agua y energía, realizando un mayor énfasis en el servicio de energía que presentó un incremento frente al trimestre anterior.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento de la información suministrada en la matriz de austeridad del gasto de tal forma que se tenga uniformidad en la información suministrada frente a los informes generados a través de los diferentes sistemas de información del INM.
- ✚ Dar continuidad con los lineamientos de austeridad del gasto definidos por el gobierno nacional y demás normas vigentes, así como también de los lineamientos en materia presupuestal.
- ✚ Fortalecer y acelerar el proceso de liquidación y cierre de los contratos suscritos por el INM en aras de dar cumplimiento con los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas relacionadas, considerando que al 30 de junio de 2024 se encuentra pendiente más del 50% de los contratos tanto para cierre como para liquidación.

6. ANEXOS

Relación de contratos de prestación de servicios del II trimestre de 2024.

Elaborado por:

Andrea Jasmin Salinas Cruz
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
2024-07-31